

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2023-71-1-0000013**

**Resolución: N°244/2023**

**Acta: N° 39/2023**

Montevideo, 28 de setiembre de 2023

**VISTO:** La Resolución N° 075/2023, Acta 016/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, que autorizara el Llamado a Concurso para ocupar 2 (dos) cargos de Profesional III, Ingeniero, Escalafón A, Grado 12;

**RESULTANDO: I.** Que por las Resolución mencionada se aprobaron las Bases del Llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al Tribunal de Concurso; actuando asimismo en calidad de veedora en representación de AFURSEC la Sra. Laura Gonzalez;

**II.** Que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, de acuerdo a las Bases del Llamado, existiendo de acuerdo al punto 7.6 de las mismas, un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos y donde el ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente;

**III.** Que de acuerdo a las Bases que rigen el llamado, el mínimo puntaje que debieran obtener los aspirantes es de 70, habiendo alcanzado todos los citados el mínimo previsto;

**IV.** Que de las diferentes etapas cumplidas en el proceso de selección surge el siguiente orden de prelación: Nelson Rodriguez C.I. 4.302.548-7, Christian Cardarello C.I. 2.606.678-1, Santiago Alvarez C.I. 4.140.208-7, Juan Navarro C.I. 4.750.038-8, Alvaro Varela C.I.3.419.577-8 y Federico Bello C.I. 4.357.807-0;

**CONSIDERANDO: I.** Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ingresos;

**II.** Que considerando las resultancias del concurso de acuerdo a los que surge de los presentes, corresponde la aprobación del proceso de evaluación realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651, los artículos 256 y siguientes, artículo 346 de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020, y Decreto 440/2022 de 17 de enero de 2023.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

1°. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a Concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesional III, Ingeniero, Escalafón A, Grado 12, en el Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

- 2°.** Designar a los señores Nelson Rodríguez C.I. 4.302.548-7 y Christian Cardarelo C.I. 2.606.678-1 como Profesional III, Ingeniero, Escalafón A, Grado 12.
- 3°.** Las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objetos del Gasto correspondientes, en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.
- 4°.** Establecer que el orden de prelación que surge de acuerdo a lo expuesto en el Resultado IV del presente acto administrativo, permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.
- 5°.** Notifíquese a los interesados.
- 6°.** Comuníquese, notifíquese, etc.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta  
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General